



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

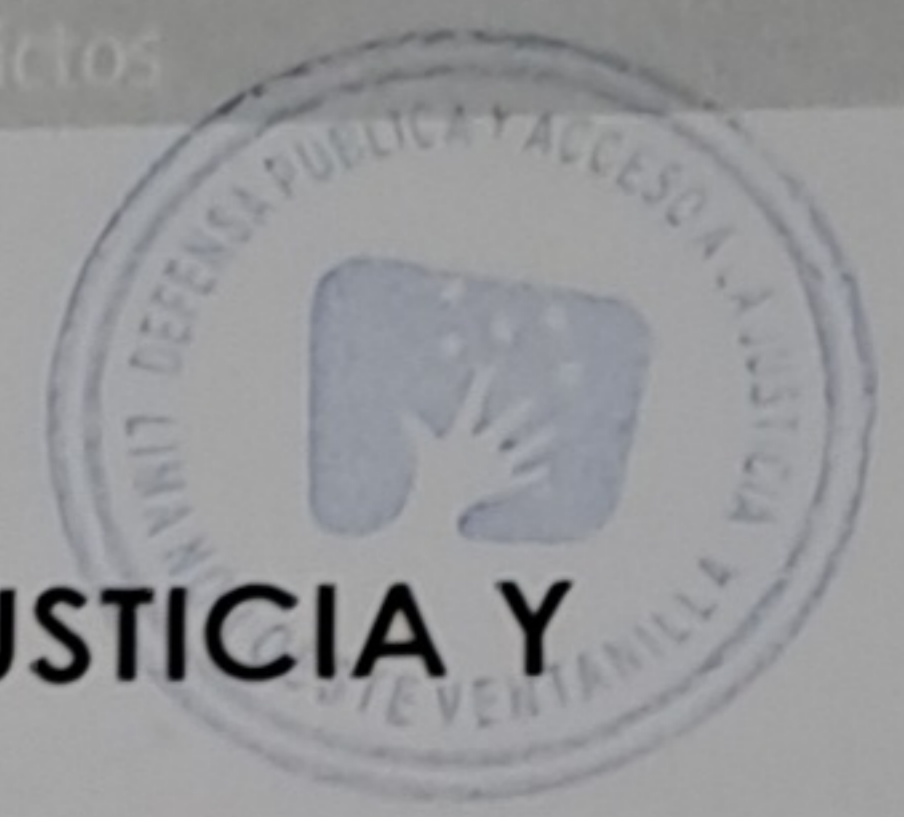
Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

140-2023



**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS SEDE VENTANILLA,**

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-014-1999-JUS  
AVENIDA MARCOS CALDERÓN, SECTOR A, 1ER SECTOR, MANZANA J, , LOTE 11, , URBANIZACIÓN ANTONIA  
MORENO DE CACERES, VENTANILLA Teléfono N° 1-488-1268

EXP. N° 177-2023

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO  
N° 8-2024 CCG/CCG-MINJUSDH- MIMP-VENTANILLA**

En la PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO distrito de VENTANILLA siendo las 11:30 AM del día 12 del mes de ENERO del año 2024, ante mí, SOLIS UBILLUS DE SUAREZ MARYSOL identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07714056 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 21219, registro de especialidad en FAMILIA N° 834- se presentaron la parte solicitante MINISTERIO DE CULTURA. representado por el Señor HENMER ALVA NEYRA identificado con DNI 08338281, Procurador Publico del Ministerio de Cultura designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero del 2017 ; a su vez representado por el Dr. LLOSA SOTO NESTOR AARON identificado con DNI N° 46125618 con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N. 2465 SAN BORJA ,distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto con la parte invitada MEJIA SARMIENTO ZEZIRE ELIZABETH identificada con DNI N° 40442083 con domicilio en CALLE ANDROMEDA , DEPARTAMENTO 807, URBANIZACIÓN MATELLINI.-EDIFICIO Distrito CHORRILLOS, provincia LIMA y Departamento LIMA

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se Adjunta la solicitud en ( ) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

**DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):**

- A) MINISTERIO DE CULTURA, SOLICITA SE INVITE A UN PROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL A LA SEÑORA invitada MEJIA SARMIENTO ZEZIRE ELIZABETH PARA DETERMINAR LA PRETENSIÓN de OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO POR EL MONTO DE S/. 900.00 (NOVECIENTOS CON 00/100) SOLES como beneficiaria de Capacitación suscrito a favor del Ministerio de Cultura

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio. Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:00 PM el día 12 del mes de ENERO del año 2024, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 8-2024.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Marysol Solis Ubillus de Suarez  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 21219  
Reg. Conciliador en Familia N° 834  
Abogado Reg. C.A.L. N° 42061



Dr. LLOSA SOTO NESTOR AARON  
DNI N° 46125618  
Representante Del Ministerio de Cultura  
SOLICITANTE

*[Handwritten signature of Dr. Llosa Soto]*

MEJIA SARMIENTO ZEZIRE ELIZABETH  
DNI N° 40442083

*[Handwritten signature of Mejia Sarmiento]*

INVITADO